

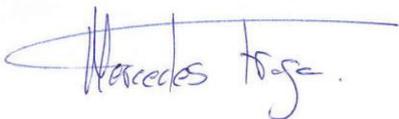
PROCEDIMIENTO PRL SERVICIO MARCO

MAYORISTA DE ACCESOS A REGISTROS Y CONDUCTOS

CÓDIGO TdE-PRL MARCO-17

Febrero 2017

Realizado por:



Mercedes Fraga de la Iglesia
Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Supervisado por:



María Pilar Campos Sánchez
Servicio Mancomunado de Prevención de Telefónica

 <small>Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales</small>	PROCEDIMIENTO PRL SERVICIO MARCO	
		Página 1 / 35

ÍNDICE

- 1. GENERALIDADES**
 - 2. TRABAJOS EN CÁMARAS DE REGISTRO**
 - 3. TRABAJOS EN ARQUETAS**
 - 4. TRABAJOS EN POSTES Y LÍNEAS AÉREAS**
 - 5. CABLES COAXIALES TELEALIMENTADOS**
 - 6. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD INTERNA Y MEDIOAMBIENTALES**
 - 7. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE**
- ANEXO I PARTE DE SEGURIDAD ESPACIOS CONFINADOS**
- ANEXO II PARTE DE SEGURIDAD DE SUBIDA A POSTES DE MADERA**

1. GENERALIDADES

El REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, define Empresario Titular del centro de trabajo como “la persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo”. Éste, constituye el objeto de actuación de Telefónica de España como Mayorista de Acceso a Registros y Conductos (MARCO).

En virtud de esta normativa, las obligaciones del empresario titular son:

1. El empresario titular deberá informar a los otros empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia que se deben aplicar.
2. La información deberá ser suficiente y habrá de proporcionarse antes del inicio de las actividades y cuando se produzca un cambio en los riesgos propios del centro de trabajo que sea relevante a efectos preventivos.
3. La información se facilitará por escrito cuando los riesgos propios del centro de trabajo sean calificados como graves o muy graves.

Así mismo, las medidas que deben adoptar los empresarios concurrentes son:

1. Los empresarios que desarrollen actividades en un centro de trabajo del que otro empresario sea titular tendrán en cuenta la información recibida de éste en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad preventiva a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Las instrucciones a que se refiere el artículo 8 dadas por el empresario titular del centro de trabajo deberán ser cumplidas por los demás empresarios concurrentes.
3. Los empresarios concurrentes deberán comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular del centro de trabajo en los términos previstos en el artículo 18.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
4. Las medidas a que se refieren los apartados anteriores serán de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre el empresario titular y ellos.

Las instalaciones de Telefónica de España, como Mayorista de Acceso a Registros y Conductos, a las que se va a tener acceso son: Cámaras de Registro, Arquetas y Postes.

A continuación se expone la información de riesgos, medidas preventivas, así como instrucciones y procedimientos de trabajo para las instalaciones anteriores.

2. TRABAJOS EN CÁMARAS DE REGISTRO (CCRR)

Las Cámaras de Registro (CC.RR.), como instalaciones subterráneas para conexión y distribución de cables telefónicos constituyen lugares de trabajo en diferentes tareas y han sido objeto de especial atención siempre por las peculiares características que presentan estos trabajos al estar sujetos a riesgos de distinta índole. Los más graves son debidos a la acumulación en su interior de gases tóxicos y combustibles o a tener una atmósfera deficiente en oxígeno, que exigen unas medidas de seguridad sumamente estrictas, especialmente en algunas zonas urbanas en donde estos hechos se dan con frecuencia. Secundariamente se presenta aquí la accidentalidad por el empleo de escaleras; manejo de materiales, herramientas, sustancias tóxicas, candentes y corrosivas; los derivados de la utilización de corriente eléctrica y un porcentaje importante debido al tráfico motorizado al estar situadas muchas de las cámaras en calzadas, carreteras y demás vías de circulación.

Riesgos asociados a trabajos en CC.RR.:

- Accidentes causados por seres vivos
- Atropellos o accidentes con vehículos
- Caída de objetos en manipulación
- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de personas al mismo nivel
- Contactos térmicos
- Explosiones
- Exposición a condiciones climatológicas adversas
- Exposición a contactos eléctricos
- Exposición a contaminantes químicos
- Fatiga física. Posición
- Golpes/cortes por objetos o herramientas
- Incendios
- Proyección de fragmentos o partículas
- Sobreesfuerzos

Los trabajos en estos espacios confinados deben llevarse a cabo atendiendo dos normativas: las propias de Telefónica en cuanto protegen a los trabajadores de los riesgos que este tipo de tareas implica y en segundo término, a las normas de tráfico y de los respectivos Ayuntamientos y Entidades Locales, en cuanto al riesgo que para el ciudadano en general puede implicar al estar situados estos espacios, con frecuencia, en zonas de tráfico rodado o peatonales de donde pueden derivarse daños, incidencias y molestias.

Todos los trabajos a realizar en las CC.RR. se efectuarán acompañados, permaneciendo trabajadores en el exterior y siendo uno de ellos Recurso Preventivo.

Se utilizarán equipos de comunicación adecuados cuando esta no sea posible de forma directa, y en todo momento se deberá disponer de los equipos de protección individual y colectiva adecuados y suficientes para la seguridad.

2.1. PARTE DE SEGURIDAD DE TRABAJOS EN CÁMARAS DE REGISTRO

Los trabajos en cámaras de registro requieren la cumplimentación previa del Parte de Seguridad de Trabajos en CC.RR.

La cumplimentación de dicho parte tiene la finalidad de asegurar que el operario que va a realizar cualquier operación dentro de una CC.RR. aplica correctamente todos los requisitos de seguridad necesarios antes de entrar, así como concienciar a los propios operarios sobre los riesgos inherentes a su trabajo.

La cumplimentación del parte en su totalidad la realizará el trabajador que ejerza de Recurso Preventivo, rellenando la ficha (de tipo chek list) que se adjunta "Parte de Seguridad de Trabajos en CC.RR.", al tiempo que va comprobando las medidas de seguridad preventivas necesarias antes de la entrada a la CC.RR.

En caso de que la duración de los trabajos en el interior de la CC.RR. suponga un cambio de turno y por tanto de personal, (pero sin producirse discontinuidad en la tarea) los nuevos operarios que accedan al espacio confinado sólo deberán incorporar su nombre en el parte, siendo válidos las comprobaciones realizadas por sus compañeros, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa existente de estancia o permanencia por trabajos en espacios confinados. Si por cualquier causa se produce una discontinuidad en la tarea, que implique volver a cerrar la CC.RR., con su respectiva tapa, al reanudarse los trabajos será preceptivo elaborar un nuevo parte de seguridad que asegure la comprobación de las medidas de prevención.

A la conclusión de los trabajos dicho parte se entregará al jefe inmediato para su archivo temporal durante un año y se remitirá a Telefónica por los medios establecidos al efecto.

2.2. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

A continuación se describe paso a paso las acciones a tomar para el realizar un trabajo seguro en las CCRR.

Actuaciones Previas a la Apertura

Previamente se solicitará información sobre la CC. RR. en cuanto a los riesgos conocidos, proximidad a otras instalaciones, antecedentes sobre malas condiciones higiénicas, etc.

Con carácter general y antes de iniciar los trabajos y proceder a apertura de la cámara es preciso protegerla y señalizarla adecuadamente; se colocará la baranda con la banderola roja durante el día y luces permanentes (intermitentes si está en la calzada) durante la noche o cuando la visibilidad diurna sea reducida. Para impedir la entrada de agua se cubrirá con la tienda y se dotará de la defensa contra aguas.

Si la cámara está situada en zona de tráfico rodado se señalizará la distancia reglamentaria de acuerdo con la normativa vigente.



la

a

Durante las tareas de señalización, detección de gases y trabajo en la cámara, las personas que realizan estos trabajos, cumplimentarán el parte de seguridad de acceso a las CC.RR..

Se comprobará el perfecto estado de los equipos de protección individual y colectiva. Los equipos de protección generales a utilizar, en función de las condiciones de trabajos, son los siguientes:

Protección colectiva

- Tienda agalorada para trabajos en exteriores.
- Defensa contra aguas.
- Equipos de balizamiento.
- Equipo de conexión eléctrica para trabajos en CC.RR.
- Bombas de achique y ventilador eléctrico.
- Andamio para CC.RR.
- Extintor, etc.



Protección individual

- Casco.
- Botas de seguridad y botas de agua.
- Gafas de protección contra impactos.
- Guantes contra riesgos mecánicos y guantes contra agresivos químicos.
- Arnés de seguridad para cámaras de registro.
- Chaleco reflectante, etc.



Apertura de la Cámara

Las tapas de hierro de las cámaras se levantarán con el juego de ganchos o dispositivos diseñados al efecto. En ningún caso se emplearán otras herramientas. El manejo de la tapa, una vez abierta la CC.RR., se hará por deslizamiento, o transportándola con dispositivos diseñados al efecto. Si no fuese posible deslizar la tapa, por ejemplo en los casos en que la boca de la cámara está elevada respecto del terreno circundante, entre dos personas se alzarla y se presentará sobre el aro, encajándola finalmente por deslizamiento.

Está rigurosamente prohibido fumar, encender fósforos o mecheros en la boca e interior de las cámaras sin haber comprobado previamente que no existe riesgo para ello. En cualquier caso, debe evitarse fumar por razones de seguridad e higiene.

Detección de Gases

Se considera en principio toda cámara como posible depósito de gases explosivos, tóxicos o asfixiantes y es por ello que la entrada a toda cámara de registro irá precedida de la determinación del porcentaje de oxígeno y de la detección de gases, tanto tóxicos como explosivos.

En consecuencia, no puede entrar ningún operario en su interior sin haber efectuado las pruebas adecuadas que permitan asegurar que no existen gases peligrosos, pruebas que se realizarán con los medios establecidos. Estos medios se utilizarán de acuerdo con los correspondientes manuales y normas específicas.

Los medios de detección se mantendrán en las debidas condiciones de utilización, disponiendo la revisión periódica de los mismos en orden a comprobar su correcto funcionamiento y, especialmente, antes de su empleo en la cámara.

En caso de haber detectado gases se realizará, inexcusablemente, la ventilación de la cámara, mediante ventilador eléctrico. No obstante, se recomienda realizar la ventilación previa a los trabajos, se detecten o no gases.

La ventilación se realizará dirigiendo el chorro de aire hacia el suelo de la cámara y procurando que los trabajadores no estén expuestos a corrientes de aire perjudiciales. Se debe prestar especial atención, cuando se ventila, a que efectivamente se está introduciendo aire en el interior de la cámara y no extrayéndolo, pues si así se hiciese, en caso de existir filtraciones de gases peligrosos en algún conducto, estas se absorberían hacia la cámara.

Las aspas del ventilador deberán estar protegidas en ambos lados por una red metálica suficientemente resistente o con orificios de tamaño adecuado que impidan que a través de ellos pueda lesionarse el trabajador. Los medios de ventilación se mantendrán en buen estado de funcionamiento.

Se considerará correcta la ventilación cuando se renueve el aire de la cámara al menos una vez por minuto.

Cuando se estime que el aire ha quedado suficientemente renovado, se comprobará nuevamente el grado de toxicidad y riesgo explosivo, si se sigue detectando falta de oxígeno o existencia de gases por emanación se procederá a cerrar la cámara e informar a la unidad responsable, en caso contrario se procederá a entrar.



Entrada en la Cámara

Para acceder a las cámaras, se utilizará una escalera de extensión que sobresaldrá al menos 1,00 m de la embocadura.

Al entrar en una cámara en la que se hayan detectado inicialmente gases, y una vez ventiladas y comprobada la no existencia de éstos, hay que hacerlo con arnés de seguridad para CC.RR. permaneciendo dos personas en el exterior observando a su compañero. Mientras se esté trabajando se mantendrán en funcionamiento los medios de detección y el ventilador, tomándose las debidas precauciones para que se pueda prestar auxilio eficaz e inmediato.



En algunas cámaras que han permanecido cerradas mucho tiempo, puede acumularse dióxido de carbono, gas no tóxico, pero si irrespirable. Una persona en estas condiciones siente dificultad para respirar, ardor de ojos, zumbido de oídos, etc. Si esto ocurre, debe abandonarse inmediatamente la cámara y proceder a la ventilación de la misma, empleando ventilador eléctrico, dado que el anhídrido carbónico es más pesado que el aire y se deposita en el suelo.

Se utilizarán los medios específicos (cuadros, equipos autónomos, etc.) más convenientes de alimentación eléctrica para iluminación. El nivel de iluminación general mínimo recomendado es de 110 Lux. En el caso de trabajos de empalme dadas sus mayores exigencias visuales se precisan niveles de iluminación localizada por encima de 450 Lux. En este caso los medios empleados estarán apantallados para ocultar la fuente al ojo del trabajador, tendrán un buen rendimiento de color y asimismo estarán protegidos contra contactos eléctricos (doble aislamiento, alimentación con tensiones de seguridad, etc.).

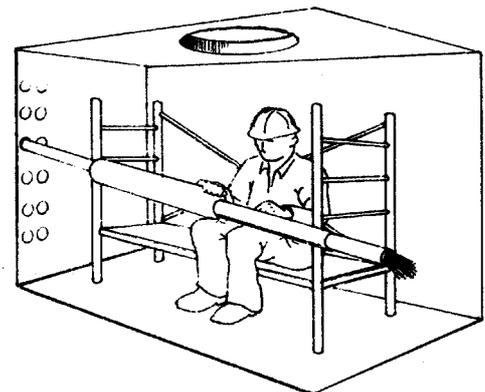


Realización de Trabajos

Los trabajos más habituales consisten en el tendido de cables y la realización de empalmes.

En la presurización de cables en canalización se utilizará aire seco, nunca nitrógeno, ya que este último produce desplazamiento del oxígeno con riesgo de causar asfixia.

No se bajarán a la cámara quemadores de gas encendidos ni se emplearán lámparas para soldar hasta asegurarse de que la ventilación es total y no existe peligro de explosión. La botella de butano estará a 80 cm de distancia de la boca de la cámara. En los trabajos de empalme con empleo de soplete se realizarán bajo ventilación forzada.



En el equipo de trabajo en CC.RR. existirá un extintor de polvo para actuar ante posibles incendios que puedan suceder en estas instalaciones.



Muchos de los trabajos que se realizan en la CC.RR. implican la necesidad de utilizar productos químicos, tales como masilla epoxi, compuestos obturadores para cables, etc.

Estos productos estarán siempre contenidos en sus envases específicos y se consultarán sus etiquetados para obtener información de las propiedades (explosivo,

inflamable...).



En el etiquetado, el trabajador obtendrá información de las frases R (descripción de los riesgos principales) y las frases S (consejos de prudencia y primeros auxilios).

Durante la manipulación de productos químicos no se fumará, comerá o beberá. Se evitará el contacto con la piel empleando guantes de protección o cremas de barrera

Al término del trabajo, las cámaras deben quedar en las debidas condiciones de higiene y orden. Para facilitar lo anterior, debieran habilitarse bolsas y contenedores apropiados. Debe evitarse que los cables queden por el suelo o atraviesen la cámara.

3. TRABAJOS EN ARQUETAS

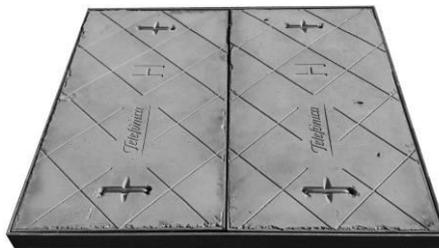
Las arquetas son registros de alojamientos que seccionan las canalizaciones subterráneas a lo largo de su trazado, y en los que se alojan los elementos pasivos. Cuentan con una planta rectangular, cuyo techo está formado por un dispositivo de cubrimiento al nivel del pavimento, y cuya tapa, al ser levantada, deja el recinto a cielo abierto.

Pueden ser de dos grandes tipos, construidas “in situ” o prefabricadas.

A su vez las construidas “in situ” se dividen en D, H y M.



Tapa arqueta tipo D



Tapa arqueta tipo H



Tapa arqueta tipo M

Las arquetas prefabricadas también pueden ser DF, HF, MF



Tapa arqueta tipo HF



Tapa arqueta tipo MF



Tapa arqueta tipo DF

Riesgos asociados a trabajos en arquetas:

- Accidentes causados por seres vivos.
- Atropellos o accidentes con vehículos.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Exposición a condiciones climatológicas adversas.
- Exposición a contactos eléctricos.
- Fatiga física. Posición.
- Golpes/cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.

Con carácter general y antes de iniciar los trabajos es necesario señalizar la zona adecuadamente. Si la arqueta está situada en zona de tráfico rodado se señalizará a la distancia reglamentaria de acuerdo con la normativa vigente.

Antes de acceder a la zona de trabajo, sobre todo en zonas rurales o valladas, se debe recabar información sobre la presencia de animales e insectos potencialmente peligrosos.

Para el levantamiento de tapas de arquetas, especialmente de hormigón, se usarán preferentemente medios mecánicos. En caso contrario deberán utilizarse los ganchos de apertura normalizados. El uso de estos ganchos permite mantener una postura con la espalda recta y sin necesidad de efectuar sobreesfuerzos en posturas peligrosas. En todo caso, la manipulación deberá efectuarse por dos personas.

En el caso de las tapas de arquetas que han sido pavimentadas con adoquines u otros elementos de construcción, que hacen imposible su manipulación manual, deberán usarse ineludiblemente elementos de izado mecánico específico.

4. TRABAJOS EN POSTES Y LÍNEAS AÉREAS

Los trabajos en postes para el tendido, empalme y reparación de línea telefónica constituyen uno de los trabajos más críticos.

Los accidentes más importantes se derivan de caída o de rotura del poste, accidentes eléctricos por cruces y contactos con líneas de energía, los derivados de manejo de materiales y herramientas, etc.

En estos trabajos hay implicados un conjunto de tareas complementarias como son las operaciones de transporte y el manejo de herramientas y objetos. En lo que se refiere al transporte de personal o de material, sus riesgos se acentúan por el crecimiento del tráfico rodado y por las posibles imprudencias y errores de los demás. En cuanto al manejo de herramientas ocasionan variados accidentes derivados de la utilización de herramientas en mal estado, incorrectamente o no asociadas con sus correspondientes elementos de protección.

A continuación se enumeran los riesgos propios de estos trabajos:

- Accidente con vehículos especiales.
- Accidentes causados por seres vivos.
- Atropellos o accidentes con vehículos.
- Atrapamientos por partes móviles de máquinas.
- Atrapamientos por o entre objetos.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Exposición a condiciones climatológicas adversas.
- Exposición a contactos eléctricos.
- Exposición a contaminantes químicos.
- Fatiga física. Posición.
- Golpes/cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzos.

A las peculiares características que tienen estos trabajos, hay que sumar una serie de factores. Los más destacables son: orografía del terreno, tráfico rodado en cruces aéreos con líneas de otros servicios, los propios de los trabajos en alturas, tanto en las subidas o bajadas de los postes o en los accesos por escaleras soportadas en postes.

Los aspectos preventivos generales relativos a los trabajos en postes son los siguientes:

- Tanto la subida como la bajada al poste se hará con equipo de protección contra caídas en altura adecuado, abrazado al mismo. Es preciso asegurarse que el enganche del mosquetón a la anilla es correcto. Fijar siempre el seguro del mosquetón.
- El personal que permanezca en el suelo, aparte de ir dotado con casco, se alejará de la base del poste a fin de evitar que la eventual caída de herramientas pueda lesionarle.

- No se realizarán trabajos cuando haya tormentas. En estos casos es preciso alejarse de postes, riostras, árboles, etc.
- Si se han de realizar trabajos cerca de nidos, colmenas de abejas u otros insectos dañinos, en días muy calurosos o con posibilidades de tormentas, se recomienda hacerlo en la primera hora de la mañana.
- Se evitarán las instalaciones provisionales. Si ello no es posible su permanencia ha de ser por poco tiempo. Estas instalaciones serán consolidadas. Al realizar trabajos en las mismas, se extremarán las medidas de seguridad.
- Igualmente, cuando se han de efectuar los trabajos en una línea, si se ve algún poste en mal estado, se informará de la situación.

Para la realización de trabajos en poste o líneas aéreas es necesario la presencia de la figura del Recurso Preventivo en los siguientes casos:

Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados, o el entorno del puesto de trabajo:

- Cualquiera de los siguientes trabajos en poste con utilización de la escalera en extensión:
 - Trabajos que impliquen tensado de elementos de suspensión o consolidación.
 - Trabajos de instalación, desmontaje y recosido de cables.
 - Instalación de elementos de empalme o cajas.
 - Trabajos de instalación de acometidas en caso de cruce de vías con tráfico.
 - Resto de trabajos que impliquen subida a postes en zonas:
 - Interurbanas.
 - Deshabitadas.
 - De difícil acceso.
 - Trabajos con escaleras portátiles en el exterior, siempre que su inclinación correcta implique que el apoyo inferior invada la calzada.
 - Resto de trabajos con utilización de escalera extensible, con extensión completa.
 - Todas las tareas que se realicen con plataforma elevadora móvil de personal (PEMP).
- Cualquier otra actividad no contemplada anteriormente y que pudiera ser afectada por lo establecido en el R.D. 604/2006.

Cuando existan empresas concurrentes en el centro de trabajo que realicen las operaciones o las actividades descritas, así como procesos peligrosos o con riesgos especiales según el R.D. 604/2006, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo, recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades; en cuyo caso, cuando sean varios los recursos preventivos, éstos deberán colaborar entre sí y con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

La presencia del recurso preventivo, se entiende sin perjuicio de las medidas previstas en disposiciones preventivas específicas referidas a determinadas actividades, procesos, operaciones, trabajos, equipos o productos en los que se aplicarán dichas disposiciones en sus propios términos (según lo especificado en el listado de actividades y procesos descritas anteriormente).

Por otra parte, la presencia del recurso preventivo en las obras de construcción, se llevará a cabo según lo previsto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, y se aplicará según los términos establecidos en la disposición adicional única del Real Decreto 1627/1997.

4.1.- PARTE DE SEGURIDAD DE SUBIDA A POSTES DE MADERA

Cumplimentación

Se deberá cumplimentar el parte de seguridad de subida a postes de madera recogido en el Anexo II **ANTES** de subir al mismo. Según se indica en el propio parte de seguridad, se cumplimentará **obligatoriamente** la primera parte siempre que se deba subir a un poste de madera. Además si el poste se detecta en mal estado se deberá cumplimentar también la última parte, que hace referencia a los **datos del poste**.

El objetivo de la cumplimentación de este parte es el de asegurar que el poste se encuentra en buen estado para poder subir al mismo en óptimas condiciones de seguridad. Con este parte se debe tomar conciencia de las condiciones en las que se encuentra el poste antes de subir, como se deben realizar las comprobaciones previas a la subida y las medidas preventivas a seguir. También sirve para asegurar que se tomen las medidas necesarias si el poste esta en mal estado.

En la parte posterior del parte aparecen recogidas las medidas preventivas para la subida a postes de madera.

El parte consta de los siguientes apartados:

1. Encabezamiento: cumplimentar los datos de provincia, población, unidad, empresa, fecha y hora, climatología, nº de actuación y central telefónica.
2. Información sobre los trabajadores: se debe cumplimentar el nombre y dos apellidos de todos los trabajadores que participen en los trabajos.
3. Medidas Preventivas: se describen las medidas preventivas que hay que realizar antes de subir al poste y su resultado. El objetivo es determinar el estado del poste: bueno→ se puede subir, malo→ no subir.
4. Equipos de Seguridad y Protección. Se indicarán los equipos necesarios y que deben ser utilizados.
5. Observaciones: para anotar cualquier observación si fuera necesario.
6. Pie de Firmas
7. Datos del Poste: si el poste se encuentra en mal estado, también se deberán cumplimentar todos los datos relativos a las características y elementos asociados al poste.

El parte debe ser firmado por la persona que lo cumplimenta y que realiza las comprobaciones indicadas. Si por las condiciones de trabajo fuera necesaria la presencia del Recurso Preventivo, el parte también deberá ser firmado por éste.

Se aclaran a continuación algunos puntos del parte que pudieran dar lugar a dudas:

Los postes de madera llevan un botón o chapa identificativa en la que se indica el año de fabricación del poste (por ejemplo 99, que indica el año 1999) y el tipo de poste (por ejemplo 8D). Estos dos datos hay que cumplimentarlos en el parte. Este botón se coloca en fábrica a 4 metros

aproximadamente de la coza (parte inferior del poste que esta enterrada). Como es sabido el poste se entierra bajo el terreno una longitud que varía entre 1,3 metros (en los postes de 7 metros) y 1,8 metros aproximadamente (para postes de 11 y 12 metros) en función del tipo de poste (a mayor altura del poste, mayor parte enterrada). Los postes de 8 m. que son los más habituales se entierran 1,5 metros; se adjunta cuadro según recoge la normativa vigente

ALTURA Poste (m.)	7	8	9	10	11	12
EMPOTRAMIENTO (m.)	1,3	1,5	1,6	1,7	1,8	1,8

Por lo tanto si se detecta que el botón identificativo está a una altura superior a 2,2 metros (4-1,8=2,2) el poste podría estar enterrado una longitud inferior a la necesaria (por desmontes en el terreno producidos por obras u otras circunstancias). En este caso se deberán extremar las precauciones y en caso de duda no se subirá al poste.

Se recuerda que no se puede apoyar la escalera en postes H.

Cuando cambien las condiciones mecánicas (retirada de cable soporte, retirada de riostra) del poste se deberán realizar de nuevo las comprobaciones indicadas en el parte. Así mismo siempre que se abandone el lugar de trabajo y se deba subir al poste nuevamente se deberá rellenar un nuevo parte y realizar nuevamente las comprobaciones indicadas.

*A la conclusión de los trabajos dicho parte se entregará al jefe inmediato para su archivo temporal durante un año. **Si de las comprobaciones realizadas se concluye que el poste esta en mal estado, se señalará con el disco rojo y se comunicará para proceder a su sustitución.***

4.2.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA POSTES DE MADERA

- Antes de subir a un poste de madera, y con el fin de comprobar su estado, han de realizarse las pruebas pertinentes: golpear el poste con un objeto duro por todo su contorno hasta una altura de 2m. Si el sonido es musical el poste está en buen estado, si el sonido es sordo, el poste están en condiciones deficientes. En caso de duda con esta prueba, introducir una herramienta punzante y estrecha; si el poste no opone resistencia es que está podrido o carcomido interiormente.
- En los postes de alineación, se moverán ligeramente en sentido transversal de la línea; si se percibe un débil crujido, a nivel de suelo, el poste está en mal estado.
- Si de las pruebas anteriores se concluye que el poste está defectuoso, bajo ningún concepto se subirá al mismo y se notificará urgentemente para que se adopten las medidas necesarias, entre ellas una inspección detallada de la zona de empotramiento y en su caso la sustitución. Los postes defectuosos se señalarán a 1,50 m del suelo con un disco de color rojo.
- En todos los trabajos que impliquen subir a postes es preceptivo utilizar los correspondientes equipos de protección individual

- Si la subida al poste de madera se hace con trepadores, se comprobará que el espolón de los trepadores está fuertemente sujeto, que no está roto y que no presenta fisuras que haga temer su rotura; en caso necesario se sustituirá por uno nuevo. El espolón tendrá asociado su correspondiente protector.
- Además, es importantísimo comprobar el estado de las correas y cerciorarse de que no presentan grietas, cortes o muescas, desgastes o cualquier otra alteración que haga temer su rotura. De la misma forma, que las costuras estén firmes y que el hilo no está roto. Que los herrajes están en buen estado, que los remaches no hayan producido rasgaduras, que el mosquetón funcione adecuadamente y que las hebillas no están rotas.
- Tanto la subida como la bajada del poste se hará arnés de seguridad y el correspondiente salvavidas abrazado al mismo. Es preciso asegurarse que el enganche del mosquetón a la anilla es correcto.



Los equipos de protección a utilizar para evitar que este riesgo se materialice son (1):

- Casco de seguridad (para trabajos en altura, con sujeción facial y/o barboquejo).
- Guantes contra riesgos mecánicos.
- Equipo de protección personal anticaídas (arnés, cinturón de posicionamiento, doble cabo, línea de vida vertical, etc.).
- Bota de seguridad.

(1) En cualquier caso, antes de la realización de la tarea, se deberá analizar si por la propia actividad a realizar o por circunstancias especiales de la misma, se requieren éstos u otros equipos de protección adicionales para controlar este riesgo.

También debemos tener en cuenta que los postes de madera se impregnan con creosota. La creosota es un producto extraído en una de las fases de destilación del carbón de hulla. La propiedad más importante y a la que debe su aplicación, es su poder protector de la madera. Por su alta eficacia es el antiséptico más utilizado en los países desarrollados, para la madera a la intemperie (líneas eléctricas, telefónicas, etc.,...). Para realizar trabajos en postes tratados con este producto habrá que tener en cuenta las siguientes directrices de seguridad:

- Uso de ropa de trabajo adecuada (mono de trabajo), esta ropa deberá cambiarse y limpiarse en el caso que se haya manchado.
- Uso de guantes de lona comunes, que deberán cambiarse cuando, producto de su uso y desgaste lo aconsejen.
- Uso de gafas de plástico protectoras, para evitar tocar los ojos con los guantes manchados.
- No comer, ni fumar durante la manipulación de los postes.
- No dejar nunca que los postes estén en contacto con la piel.
- No rascarse ninguna parte del cuerpo con las manos manchadas o si se supone que pueden haber estado en contacto con los postes. Esto es de vital importancia en las zonas más sensibles (ojos, fosas nasales).
- Caso de contacto ocasional con la piel, como primera medida, limpiar con abundante agua.

- Caso de que apareciera picor y enrojecimiento, dirigirse al centro sanitario.

4.3.- PROCEDIMIENTO DE TRABAJO PARA POSTES DE HORMIGÓN

- En la subida y bajada se utilizarán los alvéolos del poste a modo de peldaños hasta una altura que permita colocar los dos pies mientras simultáneamente se desplaza el arnés de seguridad con el salvavidas. Posteriormente se prosigue la ascensión utilizando las barras pasantes, estribos desmontables o medios específicos y situando el salvavidas del equipo de protección anticaída por encima del último elemento insertado, hasta alcanzar la posición de trabajo.
- Cuando los alvéolos estén helados o mojados a causa de la lluvia y en terreno embarrado, se instalarán los medios de ascenso a una altura en que desde el suelo puedan alcanzarse con las manos.
- El descenso se realiza de forma inversa a la subida, retirando los correspondientes elementos empleados y descendéndolos en su caso mediante una cuerda, permaneciendo el empleado sujeto con el equipo de protección anticaídas.
- Los postes mantendrán dos caras opuestas libres de obstáculos a fin de poder introducir las barras. Las barras se transportarán en las correspondientes bolsas.
- Todo el personal que realice trabajos en postes de hormigón debe haber sido instruido previamente.



4.4.- TRABAJOS PRÓXIMAS A LÍNEAS AÉREAS ELÉCTRICAS

La empresa que vaya a realizar los trabajos deberá establecer el procedimiento de trabajo adecuado, teniendo en cuenta, entre otras las siguientes medidas:

- Antes de iniciar cualquier trabajo próximo a líneas de energía eléctrica, se deberá contar con todos los elementos de protección personal y general necesarios, escrupulosamente revisados por el mando, desechando si es preciso, los que no estén en buen estado de conservación.
- Previamente a la realización de los trabajos, se observará la posición de todas las líneas de energía eléctrica existentes en el área de trabajo. En principio hay que considerar todo conductor telefónico aéreo próximo a líneas de energía como si estuviera en tensión.
- El recurso preventivo estará presente mientras duran los trabajos de instalación o desmonte, incluso en la fase de preparación, en los casos de cruces o proximidad a líneas de A.T. En ningún caso se efectuará tensado de hilos u otro trabajo que origine oscilación de los conductores telefónicos.

- No se deben conducir vehículos con carga alta por debajo de líneas eléctricas.
- Asegurarse de que las partes elevadas de las grúas móviles de los camiones se fijan antes de pasar por debajo de las líneas eléctricas y que no se maniobra con aquellas extendidas en su proximidad, de forma que una falsa maniobra pueda generar un contacto.
- Durante las maniobras de las grúas y/o plataformas elevadoras debe siempre mantenerse la vista puesta en las líneas aéreas. Nunca se debe retroceder con dichos aparatos en la proximidad de las líneas aéreas sin asegurarse de que la grúa y PEMP ha sido bajada y sus mandos bloqueados. Una persona vigilará y estará provista de señalización que permita ordenar la parada inmediatamente si es necesario. El personal que no participe en la maniobra de la grúa y PEMP permanecerá alejado de la misma. Los trabajos que impliquen uso de PEMP contarán con la presencia de un recurso preventivo.
- Cuando haya que transportar objetos largos por debajo de líneas aéreas hay que asegurarse de que están en posición horizontal y que no rebasen la distancia de seguridad. La distancia de seguridad en líneas aéreas de A.T. es de 4 m hasta 66.000 V y de 5 m para tensiones superiores.
- Se suspenderán los trabajos cuando amenace tormenta.
- Es necesario el conocimiento de coexistencia de líneas telefónicas y eléctricas no normalizadas y programar su solución cuando se lleven a cabo trabajos de instalación y conservación de las mismas.
- En los **trabajos en líneas aéreas** se adoptarán principalmente las siguientes medidas:
 - Teniendo la precaución de no tocar simultáneamente con ninguna parte del cuerpo dos o más elementos del poste o Línea Aérea que pueden estar a distinto potencial, comprobar mediante aparato de medida adecuado con cordones de prueba aislados la diferencia de potencial existente entre los mismos (riestra, cables soporte, etc.).
 - Cuando se detecte apreciable diferencia de potencial entre ellos, debe procederse a localizar la zona de contacto para corregir la anomalía.
 - Una vez comprobada la ausencia de tensión, se unirán con cables de cobre aislados (de sección igual o superior a 6 mm) provistos con pinzas aisladas cortocircuitando todos los elementos metálicos del poste que pueden tener diferencia de potencial (riestra, cable soporte, etc.), permaneciendo durante el tiempo que duren los trabajos en el poste. Se exceptúan naturalmente los circuitos de hilo desnudo para evitar el corte del servicio.
 - Se aislará el cable de riestra mediante un tubo de goma abierto longitudinalmente hasta una altura mínima de 2,5 metros.
 - Cuando finalicen los trabajos deben ser retirados los cables de conexión utilizados y el tubo aislante a la riestra.
- En las **líneas aéreas eléctricas de baja tensión**, si no es posible el corte de la corriente, se tomarán las precauciones siguientes:

- Colocar vainas aislantes en cada uno de los conductores eléctricos y capuchones aislantes en los aisladores.
- Aislar a los trabajadores respecto a tierra mediante guantes, calzado y casco aislantes. Vigilar que lleven puesta la ropa de trabajo y las mangas bajadas.
- Recomendar y vigilar que no se haga contacto con riostras o cable soporte a tierra.
- Cuando existan líneas de B.T. ancladas en fachadas y sea preciso efectuar trabajos en sus proximidades con riesgo de que los trabajadores hagan contacto con dichos cables, será preceptivo el corte de corriente en la líneas de B.T. y si esto no es posible se solicitará de la empresa propietaria la colocación de vainas y capuchones aislantes en los conductores que revistan peligrosidad.

Si la corriente ha sido cortada, el mando deberá asegurarse que ha sido aislada de cualquier contacto la parte en que se va a trabajar. Se comprobará con un verificador la ausencia de tensión en cada una de las partes separadas eléctricamente de la instalación. No se restablecerá el servicio al finalizar los trabajos, hasta reunir a todo el personal y comprobar que no existe contacto y otra clase de peligro.

○ En las presencia de **líneas aéreas eléctricas de alta tensión**:

- Comprobar que se ha realizado con antelación la protección de los cruces.
- Si las protecciones no se han establecido, no se trabajará en los puntos de cruce ni el área de influencia de los mismos, bajo ningún concepto.
- Estudiar desde varios puntos de vista la situación relativa a las líneas eléctricas y telefónicas, para comprobar que no existe en el vano de cruce ángulos horizontales o verticales que puedan determinar contacto con el eventual desprendimiento de un conductor telefónico.

Siempre que los cruzamientos estén reglamentados y las distancias mínimas de separación entre postes y conductores entre sí, sean las correctas, podrían realizarse el trabajo, siguiendo en todo momento el procedimiento de trabajo que la propia empresa haya desarrollado.

5. CABLES COAXIALES TELEALIMENTADOS

La instalación en las infraestructuras de Telefónica de cables coaxiales telealimentados con tensiones superiores a las tensiones de seguridad (MBTS), en concreto a 60 v C.A., conlleva que algunos de los procesos y tareas se vean afectados por la presencia de los mencionados cables telealimentados y consecuentemente por sus riesgos eléctricos inherentes, especialmente en los situados en cámaras de registro, arquetas, y postes.

El Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) define como “Muy Baja Tensiones de Seguridad” (MBTS) a aquellas en las que su tensión nominal no excede de 50 voltios en C.A. (corriente alterna) y 75 voltios en C.C. (corriente continua).

Las tensiones de seguridad es la máxima tensión que aplicada al cuerpo humano no desencadena una circulación de corriente de valor peligroso. Está constatado que tensiones de corriente alterna inferiores a 50 voltios eficaces y de corriente continua menores de 75 voltios no han producido accidentes graves.

La presencia de cables telealimentados a 60 v C.A., suponen, en principio, un riesgo eléctrico adicional, ya sea por el contacto accidental con algún cable coaxial telealimentado que tenga un defecto en su aislamiento, o por la utilización de tensiones superiores a las de seguridad en emplazamientos considerados como mojados.

En este sentido se deberán establecer las medidas de difusión necesarias para dar a conocer e informar a todos los trabajadores afectados de la existencia de la red de cables telealimentados a 60 v CA en las instalaciones de Telefónica.

Para minimizar y controlar los riesgos eléctricos existentes se deberán observar las siguientes medidas:

- Los trabajos en presencia de cables telealimentados con tensiones superiores a las de seguridad serán realizados por trabajadores cualificados.
- Antes de acceder a emplazamientos o recintos, se deberá solicitar información acerca del tipo de instalaciones que contiene, en especial si cuenta con equipos o cables telealimentados con tensiones superiores a las de seguridad. Previo a iniciar su actividad, el personal afectado deberá recibir información sobre los riesgos existentes en la zona y de la operación a desarrollar.
- En cámaras de registro, arquetas y postes, no podrán ubicarse en ningún caso cables eléctricos, equipos activos o elementos con alimentación eléctrica que puedan suponer riesgo eléctrico alguno para el personal que opera en los mismos.

En este sentido, todos los sistemas y cables que se instalen en la red de acceso y usen telealimentación, contarán con protecciones adecuadas frente a las tensiones y corrientes existentes para, de esta forma, garantizar la seguridad de los usuarios y de los trabajadores que las manipulen o puedan quedar expuestos accidentalmente a cualesquiera de los elementos presentes en la mencionada red.

- Los sistemas y cables telealimentados anteriormente indicados contarán con las protecciones y medidas de seguridad necesarias. Las especificaciones técnicas de cada protección y medida se adecuarán en todo caso al tipo y características del emplazamiento, local o recinto donde se encuentren (p.e. local húmedo y/o mojado, emplazamiento con riesgo de explosión, etc.).

Algunas de las protecciones y medidas serán las siguientes:

- Protección de aislamiento adecuada de los cables coaxiales telealimentados
- Interruptor / Conmutador
- Dispositivo de seguridad automático
- Protección por exceso de la corriente de telealimentación

En todo caso se aplicará lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) y en la norma UNE-EN 60950-21. *Equipos de Tecnología de la Información. Seguridad. Telealimentación*

- Uno de los aspectos a considerar desde el punto de vista preventivo, sería la convivencia de cableado en la infraestructura de dos tipos de tensiones: tensiones de seguridad y tensiones superiores a las de seguridad, con la posibilidad de confusión en la identificación de las mismas.

Todos los trabajadores deberán poder identificar y diferenciar los elementos y cables telealimentados a tensiones de seguridad y telealimentados a tensiones por encima de las de seguridad.

Es por ello que todos los elementos y cables telealimentados con tensiones superiores a las de seguridad (MBTS) estarán señalizados e identificados adecuadamente a la entrada y a la salida de cada registro, en los elementos pasivos que se instalen en los registros y en los postes.

La señalización e identificación será clara, duradera y legible a simple vista contando con la identificación del operador.

- Al acceder a las CC.RR., se deberá prestar especial atención a las deficiencias o defectos de aislamiento de los cables coaxiales telealimentados. Estos cables podrían presentar ocasionalmente daños en su cubierta de aislamiento, con fisuras y/o conductores activos expuestos, ya que al situarse generalmente en conductos subterráneos, donde por la acción de roedores u otros animales o a consecuencia de una incorrecta ejecución en el tendido de los cables puede que el cable se encuentre con su cubierta rasgada, punzonada o golpeada pudiendo dar lugar a un contacto eléctrico accidental de los trabajadores que realizan tareas en los emplazamientos.
- Para evitar en lo posible los contactos eléctricos accidentales con los conductores dañados se deberá utilizar ropa de trabajo con manga larga y pantalones largos. Asimismo, no se llevarán relojes, cadenas, cremalleras u otros elementos metálicos.
- Se emplearán en todo caso herramientas aisladas en presencia de cables telealimentados.
- **Trabajos sin tensión.** Siempre que sea posible se deberá cortar o inhibir la unidad de telealimentación de los sistemas cuando se realicen trabajos en elementos de la red que impliquen manipulación de elementos activos de conductores o de equipos.

Para ello se seguirán las *5 reglas de oro*:

1. Abrir con corte visible todas las fuentes de tensión que incidan en la zona de trabajo.
 2. Enclavamiento o bloqueo de los aparatos de corte y/o señalización en dispositivo de mando.
 3. Reconocimiento de la ausencia de tensión.
 4. Puesta a tierra y en cortocircuito de todas las posibles fuentes de tensión.
 5. Señalización y delimitación de la zona de trabajo.
- **Trabajos en tensión.** Si por la propia naturaleza del trabajo no fuera posible cortar la tensión en elementos de la red que impliquen manipulación de elementos activos de conductores de equipos telealimentados o se realicen en proximidad de elementos en tensión, se deberá seguir el “método de trabajo en contacto”, mediante el siguiente procedimiento:
- En todo momento se deberán mantener las manos protegidas mediante guantes aislantes adecuados.
 - Si fuera necesario realizar el trabajo sobre una alfombra o banqueta aislante que, asimismo aseguren un apoyo seguro y estable.
 - Vestir ropa de trabajo que proteja brazos y piernas, sin cremalleras u otros elementos conductores.
 - No portar pulseras, cadenas u otros elementos conductores
 - Usar en todo momento herramientas aisladas, especialmente diseñadas para los trabajos.
 - Aislar, en la medida de lo posible, las partes activas y elementos metálicos en la zona de trabajo mediante protecciones adecuadas (fundas, capuchones, películas plásticas aislantes, etc.).
 - Los trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores cualificados con formación en materia de primeros auxilios”.
- A este respecto, en la guía de desarrollo de Real Decreto 614/2001 sobre Riesgo Eléctrico se indica:
- “El método de trabajo en tensión que garantiza la seguridad de los trabajadores que lo realizan y utilizado principalmente en baja tensión es el Método de Trabajo con protección aislante en las manos: Este método requiere la utilización de guantes aislantes en las manos, que las herramientas manuales utilizadas (alicates, destornilladores, llaves, etc.) dispongan de recubrimiento aislante adecuado, conforme a la normativa de aplicación, así como de la existencia de protecciones que eviten el entrar en contacto de forma accidental el trabajador (recubrimiento de conductores y elementos activos).*
- En caso que en los registros tales como arquetas o CC.RR. se encuentren con nivel de agua, no se deberá acceder ni realizar ningún trabajo en estos recintos sin antes haber desconectado la alimentación eléctrica de la zona.
- No deberá manipularse ninguna instalación o aparato eléctrico estando mojados.
- Las empresas que realicen los trabajos, deberán respetar la legislación vigente de Prevención de Riesgos Laborale.

Los equipos de protección a utilizar y la ropa para evitar que este riesgo se materialice serán los exigibles según la situación, pudiendo ser (1):

- Ropa de trabajo adecuada
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos
- Botas de seguridad S3
- Guantes aislantes (Clase 00 – tensión max. eficaz 500 v- color beige)

(1) En cualquier caso, antes de la realización de la tarea, se deberá analizar si por circunstancias especiales de la misma, se requieren otros equipos de protección adicionales para eliminar este riesgo.

6. NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD INTERNA Y MEDIOAMBIENTALES

Las Normas Básicas de Seguridad son de obligado conocimiento por todo el personal y se refieren a varios aspectos relacionados con: orden y limpieza, utilización del tabaco, instalaciones y aparatos eléctricos y área de trabajo.

NORMAS RELATIVAS AL ORDEN Y LIMPIEZA

- Mantener las áreas de trabajo limpias y en orden.
- Verificar que el puesto de trabajo queda limpio y los equipos apagados al finalizar la jornada.
- Evitar acumular objetos o elementos inservibles en rincones u otros espacios no destinados a este fin.

NORMAS RELATIVAS A INSTALACIONES Y APARATOS ELÉCTRICOS

- No realizar adaptaciones eléctricas por cuenta propia, en caso necesario, recurrir al responsable de mantenimiento.
- No sobrecargar las líneas eléctricas.
- Comunicar cualquier anomalía en las instalaciones (cables pelados, enchufes defectuosos, etc.). No utilizar conexiones o adaptaciones inadecuadas.
- Desconectar los aparatos eléctricos que no se utilicen.
- Eliminar cualquier fuente de calor conectada que no esté controlada.

NORMAS RELATIVAS A PROCESOS LABORALES

- Prestar especial atención a los trabajos que originen llamas, chispas, etc.. Estudiar el momento y el lugar donde se vayan a realizar.
- Precaución en la manipulación de productos inflamables: deben almacenarse en un recinto aislado y separado de las zonas de trabajo, manteniendo en estas solamente la cantidad precisa para la actividad. No manipularlos ni almacenarlos próximos a fuentes de calor.
- Realizar mantenimiento correcto de las instalaciones.
- Utilizar siempre Equipos de Protección Individual adecuados y acordes a la tarea.
- En caso de realizar trabajos con riesgo específico adicional, solicitar permisos especiales.

NORMAS MEDIOAMBIENTALES GENERALES

- **DERRAMES:** Todos los derrames de productos peligrosos serán recogidos en el acto. Se identificará cualquier derrame que se recoja. En caso de que algún derrame de dichos productos vaya a la alcantarilla, se comunicará inmediatamente al responsable de los trabajos.
- **RESIDUOS:** Depositar cada uno de los residuos en su contenedor correspondiente. Retirar siempre los residuos generados por medio de contenedores o envases adecuados.
- **RUIDOS:** Utilizar las protecciones de seguridad siempre que sea requerido. Evitar hacer ruidos innecesarios.
- **ORDEN Y LIMPIEZA:** Mantenga el puesto de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza.
- **INCIDENTES:** Comunicar cualquier incidente que ocurra que pueda afectar al medio ambiente.
- **AGUA, ELECTRICIDAD, GAS, ETC.:** Recordar que todos estamos comprometidos a reducir el consumo de agua, el consumo de electricidad, y de cualquier fuente de energía que tengamos.

7. NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

Antes de atender a un herido, conviene dejar claro que la actuación de las personas que tratan de auxiliar a otros que hayan sufrido accidentes o lesiones puede ser perjudicial si no se procede prudentemente, ya que su misión debe ser limitada y precisa, en espera de que llegue el personal sanitario. En caso contrario, su actuación puede resultar más peligrosa que la inactividad.

Las pautas generales de actuación ante accidentes en los que se produzcan lesiones son:

- Tranquilizar:** Hay que actuar con rapidez pero sin nerviosismo. Mantener la calma y transmitir serenidad.
- Actuar según el siguiente orden:**
 - a) **Proteger:** Hacer seguro el lugar de los hechos. Tomar medidas para neutralizar peligros o riesgos que persistan.
 - b) **Avisar** a los Servicios de Emergencia 112 y al responsable del centro.
 - c) **Socorrer:** Ayudar al lesionado mientras esperamos la llegada de los Servicios especializados.

Mientras llegan las ayudas exteriores solicitadas, en ocasiones se puede actuar:

- HERIDAS

- Preparar el material de curas que vamos a utilizar: gasas, agua oxigenada, un antiséptico, tiritas, pinzas, tijeras, etc.
- Comprobar que las manos están limpias.
- Si la herida sangra se cubrirá con un apósito. De no disponer de ello cubrir con un pañuelo o servilleta, y presionar sobre la herida para ayudar a detener la hemorragia.

- Limpiar las heridas “sucias” preferiblemente con abundante agua y jabón, y sino con agua oxigenada.
- Observar si hay cuerpos extraños en la herida. Retirarlos con las propias gasas o con la ayuda de unas pinzas. Si estuvieran incrustados, NO tocarlos.
- Secar la herida con gasas, desde su centro hacia la periferia, para evitar contaminarla.
- Finalmente, pincelar la herida con un antiséptico, tipo clorhexidina o povidona yodada (betadine, mertiolate...).
- Como norma general, y si las circunstancias lo permiten, dejar la herida al aire.
- Si la herida precisa puntos de sutura o presenta aspecto muy sucio, limpiarla, cubrirla con apósitos limpios, y acudir a un Centro Sanitario para que se trate en las condiciones idóneas.

- FRACTURAS

- Evitar cualquier movimiento innecesario. No mover al accidentado salvo que sea absolutamente necesario. En este caso, sostenga la parte lesionada con ambas manos, por encima y por debajo del lugar de la fractura, mientras se traslada a la víctima a un lugar seguro.
- Inmovilizar la fractura, tal y como se encuentre el miembro sin intentar corregir la desviación. Como REGLA GENERAL para las inmovilizaciones, éstas han de abarcar el hueso o los huesos rotos y las articulaciones superior e inferior.
- En el caso de fracturas abiertas, hay que cubrir la herida con apósitos estériles o pañuelos lo más limpios posibles, ANTES de inmovilizarlas.
- Hay que conseguir ayuda médica o trasladar al paciente a un Centro Sanitario, para que se realice el diagnóstico y tratamiento adecuados.

- HEMORRAGIAS

- Evitar que la víctima esté expuesta al peligro que ha ocasionado la hemorragia.
- Evitar que el accidentado permanezca de pie, ya que si se mareara se podría caer al suelo y golpearse, ocasionándole una lesión adicional.
- De inmediato, se cubrirá con un apósito. De no disponer de ello cubrir con un pañuelo o servilleta, y presionar sobre la herida para ayudar a detener la hemorragia con la mano directamente sobre la herida; en cuanto se pueda, colocar sobre la herida gasas, compresas estériles u otros elementos, siempre que estén limpios.
- Cuando la hemorragia se produzca en las extremidades, las mantendremos elevadas por encima del nivel del corazón, con el objeto de reducir la presión con la que la sangre llega a la herida.
- Si la hemorragia no se detiene a pesar de aplicar la presión directa, aplicaremos otros métodos antes de que llegue la ayuda médica: “vendaje compresivo”, torniquete, o cualquier otro método que pueda garantizar una fuerte presión sobre la zona afectada. En este caso habrá que aflojarlo cada 10 minutos sin desmontarlo para permitir la llegada de sangre. Posteriormente volver a comprimir.
- El uso del “torniquete” produce el mismo efecto que el vendaje compresivo, pero puede tener graves efectos secundarios, por lo que es aconsejable que sea utilizado únicamente por personal experimentado.
- Ante una hemorragia por nariz se efectuará una compresión nasal situando la cabeza hacia delante. Si se produce hemorragia por oído se trasladará a la mayor brevedad posible a un centro sanitario.

- QUEMADURAS

- Apartar la fuente de calor que ha causado la quemadura.
- Enfriar la quemadura inmediatamente, colocando la zona afectada en un recipiente con agua fría durante un tiempo mínimo de 10 minutos.
- Ponga la víctima en posición cómoda.
- Ante una quemadura extensa o si la piel pierde su integridad, hay que:
 - Cubrir la zona afectada.
 - Mantener las funciones vitales del paciente.
 - Trasladar al paciente a un Hospital especializado.
- En caso de quemaduras químicas, quitaremos INMEDIATAMENTE las ropas que estén impregnadas en productos químicos o líquidos hirvientes, para evitar que éstos sigan en contacto con la piel y ésta continúe quemándose.
- Si son quemaduras químicas en los ojos, hay que mantener el ojo afectado un mínimo de 10 minutos bajo un chorro suave de agua (para arrastrar el cáustico).
- Si existen ampollas no romperlas.

- ACCIDENTE ELÉCTRICO EN BAJA TENSIÓN

- Cortar la corriente.
- Si no es posible, separar al accidentado de la corriente mediante algún elemento aislante no conductor y seco.
- Avisar a los Servicios de Emergencia.
- Si carece de respiración y de pulsaciones proceder a la reanimación mediante la respiración artificial y masaje cardíaco.

-INTOXICACIONES

- Recoger toda la información posible para un mejor diagnóstico y tratamiento más rápido y eficaz.
- Actuar con rapidez (manteniendo la calma) y trasladar urgentemente al intoxicado a un Centro Médico. Ante cualquier duda, también puede contactar con el Centro Nacional de Información Toxicológica-(Urgencias Permanentes) Tfno: 91 562 04 20.
- Si la intoxicación es por INGESTIÓN, como regla general no provoque el vómito a no ser que conozca con seguridad el tipo de tóxico y si existe indicación para provocar el vómito.
- No se debe provocar el vómito en los casos de personas inconscientes, personas con convulsiones, intoxicaciones por cáusticos (ácidos, álcalis), petróleos y otros líquidos volátiles.
- Si la intoxicación es por INHALACIÓN, separar al intoxicado del medio ambiente en que se encuentra y realizar la reanimación si procede (respiración artificial).
- Ante una intoxicación por INOCULACIÓN (picaduras, mordeduras, etc....) que se pueda dar en trabajos desarrollados al aire libre, mantener la herida lo más limpia posible, inmovilizar la zona y conseguir ayuda médica.

- PROBLEMAS CARDIACOS

- Síntomas: Presión habitualmente intensa en el pecho y hasta el brazo, pulso irregular o débil, piel pálida y sudorosa, respiración superficial, posible pérdida de conocimiento.
- Pedir una ambulancia y acomodar al paciente en posición de semisentado.
- Aflojarle las prendas apretadas.
- Proporcionar ventilación. Cubrir a la víctima para evitar el shock.
- Pedir al paciente que respire profundamente.
- No darle nada por la boca.
- Controlar el pulso cada cinco minutos.

- Si deja de respirar y tener pulso, practicar inmediatamente la respiración artificial y masaje cardiaco.
- Mover sólo después de haber buscado consejo médico y sin someter a la víctima a esfuerzos innecesarios.

- PARO RESPIRATORIO

- Síntomas: Ausencia de movimientos respiratorios o color azul en labios, lengua y uñas; en caso de duda, comenzar inmediatamente. Unos segundos pueden representar la vida o la muerte del lesionado.
- Inclinar la cabeza lo más atrás posible.
- Subir o bajar la mandíbula hacia delante hasta la posición en que sobresale.
- Comprobar si respira, observar, escuchar y palpar (3-5 segundos).
- Si no hay señales de movimientos de aire, compruebe si hay obstrucciones; utilice para ello un dedo para explorar la boca.
- Si aún no respira, tápele la nariz con los dedos.
- Coloque su boca sobre la boca de la víctima, utilizando a poder ser un medio barrera. Sople en 2 respiraciones completas de 1 a 1,5 segundos cada una.
- Escuche si hay exhalación. Repetir 12 veces por minuto en adultos. Continúe hasta que comience la respiración.

ANEXO I

**PARTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN
CÁMARAS DE REGISTRO**

INFORMACIÓN GENERAL

CCRR/PYRO. Nº	PROVINCIA	POBLACIÓN
DIRECCIÓN		
TURNO DE TRABAJO		CLIMATOLOGÍA
TRABAJO A REALIZAR		
ING. PL. EXT: PYTO/ACTUACIÓN Nº		MANTENIMIENTO: TLC/ACTUACIÓN Nº
DURACIÓN PREVISTA:	DESDE	HASTA

INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJADORES

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA
CONOCEN LOS RIESGOS DEL TRABAJO A REALIZAR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CONOCEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A TOMAR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
HAN RECIBIDO CURSO DE FORMACIÓN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
HAY EXISTENCIA DE RECURSO PREVENTIVO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

UBICACIÓN DE LA CCRR Y SEÑALIZACIÓN

<input type="checkbox"/> ACERA	<input type="checkbox"/> CALZADA URBANA	<input type="checkbox"/> CAMPO	<input type="checkbox"/> INTERFIERE CARRIL DE CIRCULACIÓN
<input type="checkbox"/> CALZADA NO URBANA			
MODELO DE TAPA			
<input type="checkbox"/> BARANDA CON BANDEROLA ROJA		<input type="checkbox"/> CONOS DE SEÑALIZACIÓN	
<input type="checkbox"/> SEÑAL DE PELIGRO POR OBRAS		<input type="checkbox"/> TIENDA DOTADA DE DEFENSA	
<input type="checkbox"/> SEÑAL DE PELIGRO POR ESTRECHAMIENTO		<input type="checkbox"/> SEÑALIZACIÓN LUMINOSA	

UBICACIÓN DEL RECINTO SUBTERRÁNEO Y ESTADO DE LA TAPA DE ENTRADA

<input type="checkbox"/> ACERA	<input type="checkbox"/> JARDÍN
ESTADO DEL SISTEMA HIDRÁULICO:	ESTADO DE LAS BARANDILLAS DE SEGURIDAD:
<input type="checkbox"/> SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO
<input type="checkbox"/> SEÑAL DE USO OBLIGATORIO DE EPI'S	<input type="checkbox"/> SEÑALIZACIÓN DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS

PREPARACIÓN ANTES DE ENTRAR

RECINTOS SUBTERRÁNEOS	CÁMARAS DE REGISTRO
<input type="checkbox"/> DESAGUAR EL RECINTO	<input type="checkbox"/> DESAGUAR/LIMPIAR LA CÁMARA
<input type="checkbox"/> LIMPIAR LAS GUÍAS PARA COLOCACIÓN DE BARANDILLAS	
	<input type="checkbox"/> MEDIDA DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS DE TRABAJO
	<input type="checkbox"/> VENTILACIÓN
	<input type="checkbox"/> MEDIDA DE LAS CONDICIONES ATMOSFÉRICAS POSTERIOR A
VENTILACIÓN	<input type="checkbox"/> CONTROL CONTINUADO DE CONDICIONES ATMOSFERICAS DE
TRABAJO	

ESTADO DE LA CÁMARA DE REGISTRO O DEL RECINTO SUBTERRÁNEO

BREVE DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DEL RECINTO O CCRR:					
TODOS LOS CONDUCTOS OBTURADOS (VACANTES Y OCUPADOS)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
EN RECINTOS : EXISTENCIA DE BOMBA EXTRACTORA DE AGUA		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>		
EN RECINTOS: EXISTENCIA DE EXTINTOR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	EN RECINTOS: MANTENIMIENTO REALIZADO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
EN CCRR: LONGITUD CUELLO MAYOR 3 m	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			

CONTROL DE LA ATMÓSFERA DE LA CÁMARA DE REGISTRO O DEL RECINTO SUBTERRÁNEO

	CONTROL INICIAL		CONTROLES POSTERIORES A LA VENTILACIÓN			
			1º CONTROL		2º CONTROL	
SE HA DETECTADO CARENCIA DE OXIGENO	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> (2)	NO <input type="checkbox"/>
SE HA DETECTADO PRESENCIA DE GASES EXPLOSIVOS	SI <input type="checkbox"/> (1)	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> (2)	NO <input type="checkbox"/>
SE HA DETECTADO PRESENCIA DE GASES TÓXICOS	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> (2)	NO <input type="checkbox"/>

(1) En el caso de marcar esta casilla, avisar al Jefe inmediato y éste avisará al Centro Nacional de Seguridad (Seguridad y Protección).

(2) Si después del 2º Control persiste el riesgo, se deberá cerrar el recinto subterráneo o la CCRR y avisar a la unidad responsable.

EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIA

<input type="checkbox"/> MEDIDOR DE OXIGENO	<input type="checkbox"/> CASCO	<input type="checkbox"/> EQUIPO DE COMUNICACIÓN (*)
<input type="checkbox"/> MEDIDOR DE GASES EXPLOSIVOS	<input type="checkbox"/> GAFAS DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/> EQUIPO DE PROTECCIÓN INCENDIOS (EN CCRR)
<input type="checkbox"/> MEDIDOR DE GASES TOXICOS	<input type="checkbox"/> GUANTES CONTRA RIESGOS MECÁNICOS	<input type="checkbox"/> ARNÉS DE SEGURIDAD y TRIPODE DE RESCATE (**)

<input type="checkbox"/> MEDIDOR DE OTROS CONTAMINANTES	<input type="checkbox"/> GUANTES AISLANTES	
<input type="checkbox"/> EQUIPO MULTIDECTOR	<input type="checkbox"/> GUANTES DE PROTECCIÓN QUÍMICA (EN CCRR)	
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE VENTILACIÓN (EN CCRR)	<input type="checkbox"/> CREMAS DE PROTECCIÓN QUÍMICA (EN CCRR)	

(*) Se utilizará equipo de comunicación en el caso que durante los trabajos no se tenga contacto visual o verbal entre el personal del interior y del exterior.

(**) Su uso será obligatorio en el caso de detectar atmósferas tóxicas en cámaras de registro y recintos subterráneos.

SERVICIOS DE EMERGENCIA

SERVICIO DE AMBULANCIAS	Nº DE TELÉFONO
SERVICIO MEDICO	

En a de de 20...

Firma Recurso Preventivo:

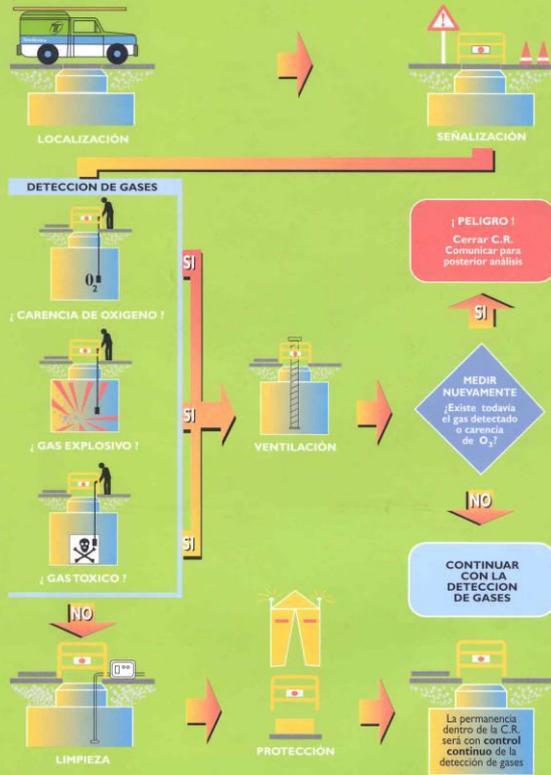
Nombre y Apellidos:

N.I.F. / Matricula:

INSTRUCCIONES ACCESO A ESPACIOS CONFINADOS. PARTE DE SEGURIDAD

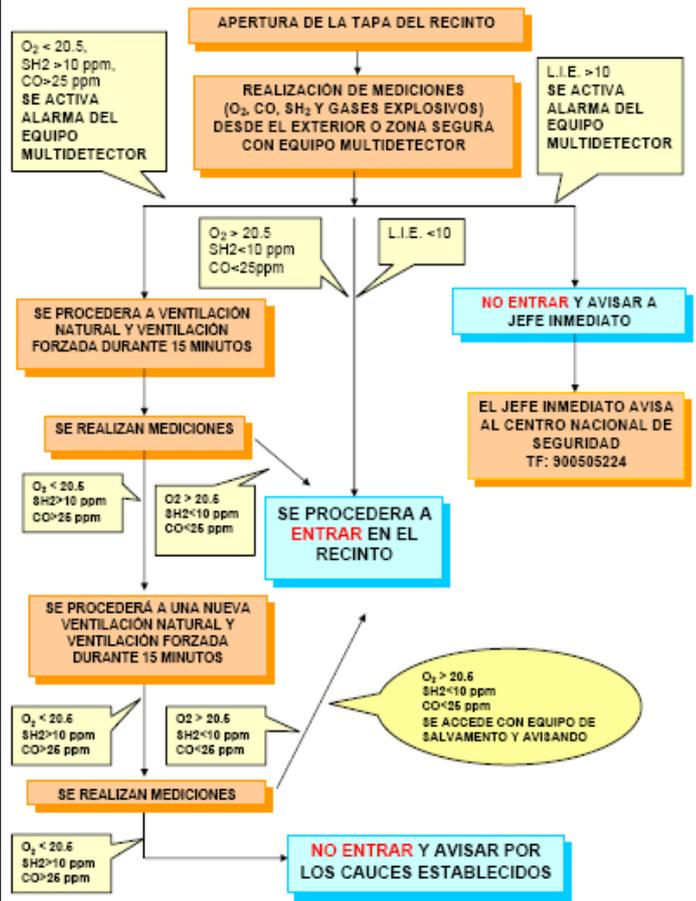
- Previamente al acceso a la zona, se solicitará a los responsables que corresponda, información sobre la CCRR o el Recinto subterráneo en cuanto a los riesgos conocidos, existencia de contaminantes químicos (tóxicos: CO, SH₂, etc.; asfixiantes: CO₂, etc.; explosivos: metano, butano, etc.), proximidad a otras instalaciones (gasolineras, conducciones de gas, etc.), antecedentes sobre vapores combustibles, malas condiciones higiénicas, etc.
- Para realizar trabajos en CCRR, se deberá disponer de los equipos de detección de gases (explosímetro, oxímetro, bomba Dräger o multidetector de gases), limpieza, ventilación y protección colectiva e individual adecuados y suficientes para garantizar la seguridad de los trabajadores.
- Para realizar trabajos en un RST, se deberá disponer de los equipos de detección de gases, limpieza y protección colectiva e individual adecuados y suficientes para garantizar la seguridad de los trabajadores. Se debe realizar la medición de sustancias inflamables en aire, para lo cual se utilizará un equipo multidetector siguiendo para su manejo las instrucciones del fabricante.
- Se consideran, en principio, las CCRR y los Recintos subterráneos como posibles depósitos de gases explosivos, tóxicos o asfixiantes y por ello, la entrada irá precedida de la determinación del porcentaje de oxígeno y de la detección de gases, tanto tóxicos como explosivos.
- En consecuencia, **no puede entrar ningún operario en su interior sin haber efectuado las pruebas adecuadas, rellenando el "Parte de Seguridad" que figura a continuación.** Para rellenarlo, se llevará a cabo la secuencia de acciones y mediciones que se requieren en el mismo, haciendo las anotaciones pertinentes. Los equipos de medida de gases se utilizarán de acuerdo con los correspondientes manuales y normas específicas, **los mencionados equipos estarán en funcionamiento durante todo el tiempo que se permanezca en el interior del recinto.**
- Es necesaria la presencia del Recurso Preventivo en los trabajos en espacios confinados. El personal del interior debe estar en comunicación continua con el del exterior, utilizando para ello un sistema adecuado (visual, acústico, radiofónico, etc.). El citado parte deberá ir firmado por el Recurso Preventivo.

Sistemática de entrada a Cámaras de Registro



Telefónica
COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD Y SALUD

DIAGRAMA DE ACCESO A RECINTOS SUBTERRÁNEOS



ANEXO II

**PARTE DE SEGURIDAD DE SUBIDA A POSTES
DE MADERA**

PARTE de SEGURIDAD de SUBIDA A POSTES de MADERA

CUMPLIMENTACION OBLIGATORIA DE LOS DATOS DE ESTE APARTADO ANTES DE SUBIR AL POSTE

Provincia:	Población:	Unidad (PE, I+M):
Empresa:	Fecha:	Hora:
Central:	Nº actuación:	Climatología:

INFORMACION SOBRE LOS TRABAJADORES

NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA	¿FORMACIÓN/ EXPERIENCIA adecuada?			
		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Presencia de RECURSO PREVENTIVO cuando se realicen

1. Trabajos que impliquen subida a postes en zonas interurbanas, deshabitadas o de difícil acceso	¿Esta presente el Rec. Preventivo?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2. Trabajos con escaleras portátiles en el exterior, y siempre que su inclinación correcta implique que el apoyo inferior invada la calzada.	¿Esta presente el Rec. Preventivo?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3. Utilización de escalera extensible, con extensión completa.	¿Esta presente el Rec. Preventivo?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

MEDIDAS PREVENTIVAS a realizar antes de subir al poste

- Inspección visual exhaustiva
- Mirar con detenimiento hasta 50 cm de la altura del poste desde el suelo, limpiando y excarvando alrededor del poste unos 2 cm; Ampliar reconocimiento visual hasta una altura de 2 metros; a continuación mirar hasta la cogolla del poste.
- Empujar el poste fuerte y repetidamente especialmente en dirección perpendicular a la línea--> OK Se mueve/cruje
- Inspección por percusión (golpeo con martillo) desde la línea de tierra hasta donde alcance el brazo (unos 2 metros)

POSTE en BUEN ESTADO-->	Sonido musical <input type="checkbox"/>
POSTE en CONDICIONES DEFICIENTES-->	Sonido sordo, apagado <input type="checkbox"/>
- En caso de duda de la prueba anterior se introducirá una herramienta punzante:

el poste opone resistencia----->	<input type="checkbox"/> poste en BUEN estado
el poste NO opone resistencia----->	<input type="checkbox"/> poste carcomido interiormente: poste en MAL estado

Altura del botón identificativo

Si de las pruebas anteriores se concluye que el poste esta defectuoso BAJO NINGÚN CONCEPTO SE SUBIRÁ AL MISMO, SE SEÑALIZARÁ CON UN DISCO ROJO A UNA ALTURA DE 1,5 METROS y se informará a la Unidad Responsable para que adopte las medidas necesarias.

Descripción del estado del poste Bueno Malo-->NO SUBIR

Si cambian las condiciones del poste (se baja un cable, se quita una riostra, etc) se deberán hacer de nuevo las pruebas indicadas anteriormente y rellenar un nuevo parte

Para subir al poste se utiliza: Escalera Trepadores

Esta prohibido apoyar la escalera en postes tipo H

EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL NECESARIOS

<input type="checkbox"/> CASCO	<input type="checkbox"/> Cinturón de Seguridad
<input type="checkbox"/> GUANTES CONTRA RIESGOS MECANICOS	<input type="checkbox"/> Banda de seguridad/Cabo Pasacables
<input type="checkbox"/> OTROS.....	<input type="checkbox"/> Gafas de seguridad

Observaciones:

SERVICIOS DE EMERGENCIA	Nº DE TELÉFONO
SERVICIO DE AMBULANCIAS-SERVICIO MEDICO	

Cumplimente siempre este apartado

Nombre:	N.I.F. / Matrícula:
Apellidos:	Firma:
Firma Recurso Preventivo:	

SI EL POSTE SE HA CALIFICADO COMO MALO TAMBIEN SE DEBERA CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTE APARTADO

DATOS DEL POSTE

Dirección (calle, carretera, etc):	Nº del poste:
Año instalación (botón):	Año última revisión:
Tipo de Poste	Urbano <input type="checkbox"/> Interurbano <input type="checkbox"/>
¿Tiene estribos?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Poste en ángulo	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Poste inicio/final de línea SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riostras	SI <input type="checkbox"/> Nº: NO <input type="checkbox"/>
Nº líneas de cables	Nº: Detallar (FO, Cu):
Caja Terminal	SI <input type="checkbox"/> Nº de caja: NO <input type="checkbox"/> Altura de la caja terminal:
Empalmes	SI <input type="checkbox"/> Nº: NO <input type="checkbox"/> Altura de empalme:

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA SUBIDA A POSTES DE MADERA

Antes de subir a un poste de madera, y con el fin de comprobar su estado, han de realizarse las pruebas pertinentes: golpear el poste con un martillo por todo su contorno hasta una altura de 2m. Si el sonido es musical el poste está en buen estado, si el sonido es sordo, el poste está en condiciones deficientes. En caso de duda con esta prueba, introducir una herramienta punzante y estrecha; si el poste no opone resistencia es que está podrido o carcomido interiormente.

En los postes de alineación, se moverán ligeramente en sentido transversal de la línea; si se percibe un débil crujido, a nivel de suelo, el poste está en mal estado.

Si de las pruebas anteriores se concluye que el poste está defectuoso, bajo ningún concepto se subirá al mismo y se notificará urgentemente para que se adopten las medidas necesarias, entre ellas una inspección detallada de la zona de empotramiento y en su caso la sustitución. Los postes defectuosos se señalarán a 1,50 m del suelo con un disco de color rojo.

Si la subida al poste se hace con trepadores, se comprobará el estado del espolón y el de las correas, hebillas, costuras y remaches.

Tanto la subida como la bajada del poste se hará con el salvavidas abrazado al mismo. Es preciso asegurarse que el enganche del mosquetón a la anilla es correcto.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

Casco de seguridad con barbuquejo.
Bota baja de cuero.
Guantes contra riesgos mecánicos.
Cinturón de seguridad y salvavidas correspondiente.

MEDIDAS ADICIONALES:

Será necesaria la presencia del **Recurso Preventivo** en todos los trabajos que impliquen subida a postes en:

- Zonas interurbanas, en las deshabitadas y en las de difícil acceso.
- La subida al poste con escaleras exteriores extensibles siempre que su inclinación correcta implique que el apoyo inferior invada la calzada.
- Zonas urbanas, en su caso, el trabajador de acuerdo con la dificultad y el riesgo, podrá solicitar la presencia del Recurso Preventivo; no reiniciándose los mismos hasta su llegada.